Las relaciones comerciales entre la Unión Europea e Israel.

La Unión Europea es el principal proveedor comercial y el segundo cliente de Israel. El 40% de las importaciones israelíes vienen de la UE y el 30% de las exportaciones de Israel están destinadas a Europa. Desde 1990, en el marco de la Asociación Euromediterránea y del Acuerdo de Libre Asociación, las importaciones y exportaciones entre las dos partes se han triplicado.

El Acuerdo Euromediterráneo.

La UE e Israel comienzan a negociar en el año 1995 (en pleno proceso de paz) el Acuerdo Euromediterráneo de Asociación. Este acuerdo entró en vigor en el año 2000, cuando es evidente que el proceso de paz está roto por la falta de voluntad de Israel.

En el marco del acuerdo de Asociación Preferente, Israel recibe un trato arancelario beneficioso que le permite que dos tercios de sus exportaciones vengan a parar a la Unión Europea.

Hay que suspender el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea e Israel.

SUSPENDER LOS ACUERDOS COMERCIALES CON ISRAEL

¿POR QUÉ NO A LA COOPERACIÓN ENTRE LA UNIÓN EUROPEA E ISRAEL?















Sin embargo, este acuerdo tiene cláusulas que son sistemáticamente violadas:

El respeto de los principios democráticos y de los Derechos Humanos, que inspira su política interior y exterior.

Se erigen los principios de la Carta de las Naciones Unidas, en particular al respeto a los Derechos Humanos y la democracia como base a toda relación.

Israel viola continuamente la legalidad internacional ,los Derechos Humanos y las Resoluciones de la ONU. Desde el año 1967 ocupa ilegalmente los Altos del Golán, Jerusalén Este, Cisjordania y controla las entradas y salidas de a franja de Gaza, a pesar que en teoría se ha retirado. Desde entonces lleva a cabo una política de limpieza étnica del pueblo palestino a través de la colonización de tierras, asesinatos, restricción de movimientos, destrucción de viviendas, políticas de apartheid, y la construcción del muro de Cisjordania.

El presente acuerdo será aplicable, por una parte, en los territorios en los cuales se aplican los Tratados constitutivos de la Comunidad Europea (...) y, por otra, en el territorio del estado de Israel.

Este artículo limita el campo de aplicación del acuerdo al territorio del estado de Israel, y excluye todo producto que provenga de los territorios ocupados. Hoy en día, Israel exporta a Europa productos fabricados en sus colonias beneficiándose







fraudulentamente de un régimen preferencial. Dejar que Israel incluya sus asentamientos ilegales como parte de su territorio, induciría a que la Comunidad no cumpliera su adhesión a:

- La prohibición consuetudinaria en contra de la anexión unilateral del territorio ocupado por una potencia ocupante.
- La IV Convención de Ginebra, que estipula que la potencia ocupante no podrá efectuar la evacuación o el traslado de una parte de su propia población civil al territorio por ella ocupado.
- Las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 242 y 338, que no reconocen los territorios ocupados como parte de Israel, siendo territorios anexionados por la fuerza.

El Parlamento Europeo adoptó el 10 de Abril de 2002 una resolución en la cual pide al Consejo y a la Comisión Europea suspender el Acuerdo de Asociación Euromediterránea. Esta resolución ha quedado en papel mojado al no ejecutarla ni el Consejo ni la Comisión Europea.

Otorgar beneficios comerciales a los productos de las colonias ilegales significa reconocerlas, fomenta la colonización y, por lo tanto, entorpece la búsqueda de una paz justa en la zona.

La Asamblea de Naciones Unidas ha pedido a los gobiernos que hagan cumplir a Israel el dictamen de la Corte Internacional de Justicia de La Haya sobre la ilicitud del Muro y la Suspensión del Acuerdo es un paso en esa dirección.

Sin embargo, parece que la comunidad internacional da pasos en sentido contrario:

En la reunión de París de los países con una renta per capita más elevada del mundo, miembros de la OCDE, celebrada el 14 y 15 de mayo de 2007, el Ministro español, Pedro Solbes, como portavoz rotatorio de la misma, propuso, para la futura ampliación de la OCDE, la incorporación de diferentes países, entre ellos. Israel.

No sería acertado lanzar el mensaje a Israel de que las actuaciones contrarias a las normas internacionales se pueden premiar con la normalidad institucional en diferentes organismos internacionales como la OCDE.

Nuestra obligación como ciudadanía responsable, preocupada por el cumplimiento de la Declaración Universal de los DD.HH., es denunciar las acciones de Israel y oponernos a cualquier medida (existente o simplemente propuesta) que favorezca comercialmente a Israel mientras continúe la situación de ocupación y apartheid.